



RIO TURBIO, 21 MAR. 1997

VISTO:

El expediente N° 10.639-UNPA-96 y

CONSIDERANDO:

Que se ha firmado un Acta Acuerdo de Colaboración entre: el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), el Convenio de Explotación conjunta Maderas Fueguinas-Aserradero Los Castores, el Centro Austral de Investigaciones Científicas (CADIC) y la Universidad Nacional de la Patagonia Austral (UNPA) con la finalidad de alcanzar los objetivos propuestos en el plan de trabajo "Raleo de alta estabilidad en un bosque de lenga de segundo crecimiento", el cual obra a fs. 5 del citado expediente;

Que según consta a fs. 3 y 4, los firmantes del Acta fueron: el Director de la Estación Experimental Santa Cruz del INTA, el Director de CADIC, un representante por Maderas Fueguinas-Aserradero Los Castores y el Decano de la Unidad Académica Río Gallegos de la UNPA;

Que mediante Acuerdo N° 411-96 el Consejo de Unidad de la UARG aprueba lo actuado en relación al Proyecto precitado y eleva dicho Proyecto para su consideración y convalidación por parte del Consejo Superior;

Que, según Dictamen de Dirección de Asuntos Jurídicos, el Sr. Decano de la Unidad Académica Río Gallegos debió solicitar autorización al Sr. Rector antes de suscribir dicho convenio, tal lo establecido por Resolución 418/93 y lo dispuesto en el art. 64 inc. o) del Estatuto Universitario;

Que el Sr. Decano eleva nuevamente el Proyecto mencionado, solicitando autorización para celebrar el convenio correspondiente;

Que mediante Resolución de Rectorado N° 052-97 el Sr. Rector resuelve refrendar la firma del convenio entre el INTA, CADIC, Maderas Fueguinas-Aserradero Los Castores y la UNPA, y elevarlo al Consejo Superior para su ratificación;

Que la Comisión de Extensión, Investigación y Capacitación produce despacho favorable;

Que, puesto a votación, en acto plenario se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE :**

ARTICULO 1º: RATIFICAR el Convenio celebrado entre el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, el Convenio de Explotación conjunta Maderas Fueguinas-Aserradero Los Castores, El Centro Austral de Investigaciones Científicas y la Universidad Nacional de la Patagonia Austral en el marco del plan de trabajo "Raleo de alta estabilidad en un bosque de lenga de segundo crecimiento", que como anexo único forma parte de la presente.



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.

DCV Patricia Schembari
Secretaria Consejo Superior

Prof. Enrique O. Isola
Rector

RESOLUCION

Nro. 018

ES COPIA